PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE MARZO DE 2007	6730

No. 22147

SOOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES URBANO Y SUBURBANO CERTEZA EN EL CAMBIO DEL MUNICIPIO DE CENTRO S DE R. L DE C. V.

DOMICILIO.- Andador el guano, lote 8, manzana. 20 fraccionamiento: Bosques de Saloya, Nacajuca, Tabasco, teléfono 3 - 16 - 41 - 30, cel. 9931603897.

NOTIFICACIÓN Y A V I S O.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Cooperativas y los estatutos de esta Sociedad, en lo que ve a publicarse y hacer del conocimiento al publico en general, mediante periódico oficial, por tres veces, tres días, la determinación y/o resolución de la Sociedad Cooperativa de la baja por renuncia, expulsión, sesión y exclusión de algunos miembros de dicha sociedad, désele aviso y/o notifíquese al público en general de que las siguientes personas dejaron de pertenecer a la Sociedad Cooperativa, al ser aprobadas su renuncia, expulsión, sesión y exclusión, en asamblea, según actas **número** 12,457 Y 12,467 pasada ante la fe del Notario Público 10 del patrimonio del Inmueble Federal, lic. Domingo Ruiz Ramón, quedando también resuelta su situación económica, en cuanto a la rendición de cuentas por parte de esta cooperativa:

1. **RAMON TORRES ZACARIAS.**
2. **LETICIA DE LA CRUZ RAMIREZ.**
3. **MANACES PEREZ MENDEZ.**
4. **JORGE TORRES CALCANEO.**
5. **MARTHA LETICIA CARDENAS FUENTES.**

6. ANIBAL RIOS CABAZOS.
7. FLORINDA ALVAREZ JIMENEZ.
8. ALMA DELIA LEZAMA JAVIER.
9. RICARDO PUC.
10. ALFREDO VAZQUEZ SUMANO.
11. DORIS ELENA CUEVA TEJEDA.
12. JUAN TENORIO IGNOT.
13. EDILBERTO NAMPULA.
14. REYNA LOURDES GALAN.
15. CARMITA MARQUEZ.
16. YENI DEL C. MONTALVO.
17. GREGORIO HERNANDEZ MOSCOSO.
18. RUBI DEL CARMEN SANCHEZ JIMENEZ.
19. JUAN GARCIA CHANG.
20. ANIBAL RIOS CABAZOS.
21. JUAN LUIS PEGUEROS LIRA.
22. VALENTÍN VIDAL MONTEJO.
23. CARMEN CERINO RAMON.
24. GABRIELA AMBROSIO DE SANCHEZ.
25. RICARDO MIJANGOS VARGAS.
26. ERIK JAVIER MELENDEZ HERNANDEZ.
27. HUGO ARTURO MORALES MORALES.
28. IRMA DEL CARMEN VALLADARES SANZ.
29. FALCONORIS LATOURNIERE MORENO
30. JOSE DAVID DAMAS ZENTENO
31. SILVERIA MONTERO SOSA
32. SANDRA LUZ ZAVALA ZAVALA.
33. HECTOR MONTERO SOSA.
34. MARCO ANTONIO VAZQUEZ SUMANO.
35. ELDA MARIA PEREZ ZENTENO
36. ENRIQUE RESENDIZ.
37. YANHET GONZALEZ GARCIA.
38. MARIO GARCIA MARTINEZ

Quedando nuestro padrón de socios de la siguiente manera:

a) SOCIOS ACTIVOS (24)

1. **ARTURO DE LA CRUZ RAMÍREZ,**
2. **PATRICIA DÍAZ HOY.**
3. **VICENTE DE LA CRUZ OVANDO.**
4. **CLAUDIA RODRÍGUEZ MONTERO.**
5. **MARBELLA DE LA CRUZ MONTERO.**
6. **GASPAR MAY SEGURA.**
7. **NICOLÁS SÁNCHEZ MAY.**
8. **ORQUÍDEA RODRÍGUEZ MONTERO.**
9. **FABIOLA DEL CARMEN DE LA CRUZ MONTERO.**
10. **LUZ MARÍA ACOPA GONZALEZ.**
11. **NANCY JAZMYN ESTRADA COLLADO.**
12. **EDMUNDO VELAZCO HERNÁNDEZ.**

13. FERNANDO MONTERO SOSA.
14. CANDELARIO GARCÍA GARCÍA.
15. JOAQUIN DE JESUS ZAVALA ZAVALA.
16. GASPAR MAY CHAN.
17. GUADALUPE DIAZ HOY.
18. FRANCISCO SARAO JIMENEZ.
19. CATALINA PEREZ PEREZ.
20. CANDELARIO GARCIA TORRES.
21. REYNALDO HERRERA PEREZ.
22. LUIS ZENON VAZQUEZ HERRERA.
23. YESENIA DEL CARMEN HERNANDEZ CASTELLANOS.
24. JORGE OCTAVIO DE LA CRUZ RAMIREZ.

b) SOCIOS SUSPENDIDOS DE SUS DERECHOS:

1. LOREN PATRICIA BAEZA VIDAL.
2. MARTIN GARCIA LEON.
3. EFREN GONZALEZ MENDEZ.
4. MACARIO PEREZ MARTINEZ.
5. ROSA ELENA RODRIGUEZ SOLANO.
6. RACHEL TORRES AGUILAR.
7. IRMA ALCUDIA LOPEZ.
8. CARLOS MARIO ZAPATA CASTRO.
9. ROSA DEL CARMEN VIDAL GÓMEZ.

Del mismo modo se hace de su conocimiento que según acta número 12467, volumen 138, hoja 3 vuelta y 4, el Consejo de Administración quedó constituido por ARTURO DE LA CRUZ RAMIREZ, como Presidente, GASPAR MAY SEGURA, como Secretario del Consejo de Administración, y FERNANDO MONTERO SOSA, como vocal del Consejo de Administración; del mismo modo FABIOLA DEL CARMEN DE LA CRUZ MONTERO, como Presidente del Consejo de Vigilancia, y VICENTE DE LA CRUZ OVANDO, como Secretario del Consejo de Administración, según acta de asamblea de fecha 30 de septiembre del año de 2006, solicitando a esa Autoridad tome en cuenta lo anterior para evitar que dichas personas ajenas a dicha cooperativa, se ostenten como miembros activos de la misma.

A t e n t a m e n t e.

Arturo de la Cruz Ramírez.
Presidente del Consejo de Administración.

No. 22165

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ,** promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO,** ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 130 /2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco, denominado "LA LUCHA", constante de una superficie total de 03-68-60.09 HAS. (TRES HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS Y SESENTA PUNTO NUEVE CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 206.81.5 metros con María Esther Muñoz palacios; AL SUR: 206.65.4 metros con Nato Muñoz Palacios; AL ESTE: 182.31.6 metros con Ismael Muñoz Hernández; y AL OESTE: 181.88.7 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO

C. LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLAN

No. 22166

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **ARNALDO MUÑOZ GOMEZ**, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 126/2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco, denominado "EL TINTO", constante de una superficie total de 30-45,30,83 HAS. (TREINTA HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS Y TREINTA PUNTO OCHENTA Y TRES CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 181.23 metros con Ejido Los Guiros; AL SUR: 160.35 metros con Dalmiro Muñoz Alvarez; AL ESTE: 1,785.60 metros con Josias Muñoz Gómez y AL OESTE: 1,810.93 metros con Dalmiro Muñoz Alvarez.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. ALICIA DE LA CRUZ OLAN

No. 22167

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **JAIRO MUÑOZ HERNANDEZ,** promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO,** ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 124/2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco, denominado "EL PEJE", constante de una superficie total de 04-76-14.17 HAS. (CUATRO HECTAREAS, SETENTA Y SEIS AREAS Y CATORCE PUNTO DIECISIETE CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 525.05 metros con Pablo Muñoz Hernández; AL SUR: 524.10 metros con Andrés Vidal Muñoz; AL ESTE: 102.78 metros con Jairo Muñoz Hernández; y AL OESTE: 80.11 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLAN

No. 22168

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ,** promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO,** ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 132 /2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco, denominado "LA LUCHA", constante de una superficie total de 05-46-80.55 HAS. (CINCO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS Y OCHENTA PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 335.63 metros con María Esther Muñoz palacios; AL SUR: 341.39 metros con Nato Muñoz Palacios; AL ESTE: 161.46 metros con Ismael Muñoz Hernández; y AL OESTE: 163.39 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO

C. LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLAN

No. 22169

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **121/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Tercera Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL RECUERDO", con una superficie total de **101-51-49.47 hectáreas,** con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 1245.50 Metros** con **ANDRES VIDAL MUÑOZ,** AL **SUR 825.82 Metros** con MOISÉS MUÑOZ PALACIOS **Y 556.32 Metros con** MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y ELSA ALVAREZ CRUZ, **AL ESTE 296.30 Y 300.00 metros con** CANDELARIA AGUIRRE MARTINEZ Y MARIANO RAMOS BETANCOURT, y al **OESTE 971.04 Metros** con EJIDO DEFINITIVO LOS GUIROS.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiocho dias** del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.

No. 22170

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **MOISES MUÑOZ PALACIOS,** promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO,** ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 122/2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco, denominado "EL SACRAMENTO" constante de una superficie total de 11-47-23.94 HAS. (ONCE HECTAREAS, CUARENTA Y SIETE AREAS Y VEINTITRES PUNTO NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: DOS MEDIDAS: 522.12 metros con Roberto Muñoz palacios; AL SUR: 522.70 metros con Pablo Muñoz Hernández; AL ESTE: DOS MEDIDAS: 52.19 metros con Máximo Muñoz Palacios y 170.00 metros con MOISES MUÑOZ PALACIOS; y AL OESTE: 220.48 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO

C. LICDA. JUANA DE LA CRUZ OLAN

No. 22171

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano **MAXIMO MUÑOZ PALACIOS,** promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales no Contencioso Diligencia de **INFORMACION DE DOMINIO,** ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Expediente Civil Número 120/2007, ordenando el Juez su publicación por **EDICTO** en **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la propiedad del predio **PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección, Macuspana, Tabasco, denominado "EL JACINTAL" constante de una superficie total de 05-80-22.70 HAS. (CINCO HECTAREAS, OCHENTA AREAS Y VEINTIDOS PUNTO SETENTA CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 353.99 metros con Nato Muñoz palacios; AL SUR: 400.16 metros con Roberto Muñoz Palacios; AL ESTE: 157.38 metros con Máximo Muñoz Palacios; y AL OESTE: 154.12 metros con Mario Priego Cámara.**

Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en un término de VEINTE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, **POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS,** EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS VEINTISEIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DEL JUZGADO

C. LICDA. JULIA DE LA CRUZ OLAN

No. 22172

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

JOSIAS MUÑOZ GOMEZ, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la via de procedimiento judicial no contencioso ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana Tabasco, en donde se radicó bajo el número **119/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en** el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión de un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL TUYUCAL", con una superficie total de **30-45-30.83 hectareas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 181.23 Metros** con **EJIDO LOS GUIROS,** AL **SUR 160.35 Metros** con **DALMIRO MUÑOZ ALVAREZ, AL ESTE 1810.93metros con ANTONIO POTENCIANO POTENCIANO,** y al **OESTE 1785.60 Metros** con ARNALDO MUÑOZ GOMEZ.

Y para su publicación en el Periodico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veinte** dias del mes de febrero del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIA ELENA GONZALEZ FELIX.

No. 22173

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

ROBERTO MUÑOZ PALACIOS, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **123/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL POPAL", con una superficie total de **8-87-06.18 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 400.16 Metros** con MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS, AL **SUR 522.12 Metros** con MOISÉS MUÑOZ PALACIOS, **AL ESTE 209.97 con ROBERTO MUÑOZ PALACIOS**, y al **OESTE 200.50 Metros** con MARIO PRIEGO CAMARA.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.

No. 22174

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

MOISÉS MUÑOZ PALACIOS Y ELSA ALVAREZ CRUZ, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **125/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Bitzal, Tercera Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL PORVENIR", con una superficie total de **14-32-05.63 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 825.82 Metros** con CANDELARIA AGUIRRE, AL **SUR 835.34 Metros** con MARIA DEL CARMEN ZURITA CRUZ, **AL ESTE 160.15 Y 300.00 metros con MOISÉS MUÑOZ PALACIOS** Y ELSA ALVAREZ CRUZ, y al **OESTE 971.04 Metros** con EJIDO LOS GUIROS.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintitres** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. LOBERNA PALMA DE LA CRUZ.

No. 22175

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

NATO MUÑOZ PALACIOS, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO,** en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **129/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un PREDIO **RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL SUFRIMIENTO", con una superficie total de **04-34-69.77 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 341.39 Metros** con **ISMAEL MUÑOZ HERNANDEZ,** AL **SUR 353.99 Metros** con MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS, **AL ESTE 127.81 metros con** NATO MUÑOZ PALACIOS, y al **OESTE 123.06 Metros** con MARIO PRIEGO CAMARA.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.

No. 22176

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

MAXIMO MUÑOZ PALACIOS, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **133/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un PREDIO **RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL JACINTAL", con una superficie total de **04-33-34.35 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 386.85.9 Metros** con NATO MUÑOZ PALACIOS, AL **SUR 222.08 Metros** con ROBERTO MUÑOZ PALACIOS, **AL ESTE 169.502 metros con** MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS, y al **OESTE 168.99.7 Metros** con MARIO PRIEGO CAMARA.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.

No. 22177

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

NATO MUÑOZ PALACIOS, promovió un juicio relativo a **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la via de procedimiento judicial no contencioso, ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **131/2007**, ordenándose su publicación por **EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de justificar la posesión de un PREDIO **RUSTICO** ubicado en la Ranchería Bitzal, Segunda Sección de Macuspana, Tabasco, denominado "EL SUFRIMIENTO", con una superficie total de **04-02-54.45 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 386.85 Metros** con **ISMAEL** MUÑOZ HERNANDEZ, AL **SUR 307.57.5 Metros** con MÁXIMO MUÑOZ PALACIOS, **AL ESTE 130.46.4 metros con** NATO MUÑOZ PALACIOS, y al **OESTE 116.060 Metros** con MARIO PRIEGO CAMARA.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, expido el presente edicto a los **veintiseis** días del mes de **febrero** del año **DOS MIL siete**, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. LORENA PALMA DE LA CRUZ.

No. 22182

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente **0749/2006**, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA JESUS RUIZ GARCIA, con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-------

Vistos; El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase a la Ciudadana **MARIA JESUS RUIZ GARCÍA,** con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Cinco de mayo número 06, del Centro de esta ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, autorizando para los mismos efectos a las licenciadas ROSA DEL CARMEN ALEJANDRO CANDELERO Y SHIRLEY PEREZ RAMIREZ, designándolas como sus abogados patronos, personalidad que se les tiene reconocida de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, toda vez que dichas profesionistas tienen registrada su cédula profesional en el libro de Registros de Cédulas que para tal efecto se lleva en este juzgado; por el cual viene a promover por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO,** con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA SAN NICOLAS DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, con una superficie de 04-59-50 HAS., con las siguientes medidas y colindancias (CUATRO HECTÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS CINCUENTA CENTIÁREAS), AL NORTE EN 464.20 METROS CON ISAIAS GORDILLO PEREZ, AL SUR, EN 472.00 METROS CON ELEUTERIA RUIZ GARCIA, AL ESTE, EN 120.00 METROS CON CARMEN SILVAN RUIZ, Y AL OESTE, EN 112.70 METROS CON CIPRIANO FRÍAS DIAZ.-------

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1339, 1331 y demás relativos del Código Civil e Vigor, 1, 2, 24, fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.------

TERCERO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio de los colindantes ISAIAS GORDILLO PÉREZ, ELEUTERIA RUIZ GARCÍA, CARMEN SILVAN RUIZ, Y -- CIPRIANO FRÍAS DIAZ en la Ranchería San Nicolás de este Municipio, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la actuaria adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.------

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA HORTENCIA RAMON MONTIEL.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.--------

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HORTENCIA RAMON MONTIEL.

1-2-3

No. 22160

JUICIO DE DESAHUCIO

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 347/2004,** RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ESPECIAL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR EL C.P. ADALBERTO TITO MANZUR CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA ALTAPA, SA. DE C.V., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA TODO PIZZA, S.A DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL CIUDADANO SERGIO BARRALLO FREIGERO O DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.-

VISTO. La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el abogado patrono de la parte actora licenciado LUIS EDGAR MOSCOSO MUÑOZ, en su escrito de cuenta y toda vez que no fueron objetados por las partes los avalúos emitidos por los ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PÉREZ y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la demandada respectivamente, se les tiene por perdido el derecho para tal efecto y se aprueban los avalúos emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia y como lo solicita el ocursante, con fundamento en los artículos 426, 428, 432, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, los bienes muebles que a continuación se describen, tomándose como base para fijar el precio del inmueble el avalúo de la parte demandada:------

1).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra con placas de circulación de México, Distrito Federal, número 90889, con número de serie ME1-FE13B6-Y2644876, número de motor 1L1644876, con una caja en la parte trasera en condiciones de uso, caja de fibra de vidrio color blanca.---

2).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra con placas de circulación de México, Distrito Federal número 90899, con número de Serie ME1-FE13B2 y 2644874, número de motor 1L1644874, con caja de fibra de vidrio en la parte de atrás color blanca en condiciones de uso.----

3).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja con negro con placas de circulación de México, Distrito Federal número 91583 con número de Serie ME1-FE13B0Y2644873, número de motor 1L1644873 con caja color blanca de fibra de vidrio en regular estado.----

4).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra, con las placas de circulación de México, Distrito Federal número 88571, número de Serie ME1-FE13B9X2642862, número de motor 1L1642862, con caja color blanca de fibra de vidrio en la parte trasera en regulares condiciones.------

5).- Una motocicleta marca Yamaha, color negra y roja, con las placas de circulación de México, Distrito Federal número 91592, número de Serie ME-1FE13B2Y2645412, número de motor 1L1645412, con caja color blanca de fibra de vidrio en la parte trasera en condiciones de uso.------

6).- Una motocicleta marca Yamaha, color roja y negra con placas de circulación de México, Distrito Federal, número 90900, número de Serie ME-1FE13B6 Y 2645400, número de motor 1L1645400, caja color blanca de fibra de vidrio en la parte trasera en regulares condiciones de uso, a los cuales se les fijó un valor comercial por la cantidad de $13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el

remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.----

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE**, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-------

Así lo acordó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMÉZQUITA PÉREZ, juez sexto de lo civil de primera Instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, secretaria judicial quien certifica y da fe.----

(DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS)

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMENEZ.

No. 22159

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 51/2005-V**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Salomón Torres Martínez, a través de sus endosatarios en procuración, contra Reyes Torres Martínez, se dictaron los siguientes proveídos.------

"...Villahermosa, Tabasco, dos de febrero de dos mil siete.------

Agréguese a los autos, el escrito de Jeannine Monroy Tepepa, endosataria en procuración de Salomón Torres Martínez, en cuanto a lo que solicita se señale nueva hora y fecha, para llevar a cabo la audiencia de remate en primera almoneda, al respecto, se provee:--

Toda vez que de autos se advierte que no se llevó a cabo el remate del bien inmueble embargado, en la fecha señalada en proveído de diecisiete de noviembre de dos mil seis; en consecuencia, como lo pide la parte actora se señalan **las once horas con quince minutos del veintitrés de marzo de dos mil siete,** para que se lleve a cabo la venta judicial en primera almoneda y al mejor postor del inmueble embargado; en los términos precisados en referido proveído, por tanto, expídanse los avisos y edictos correspondientes de dicho acuerdo y del presente proveído, y entréguese a la parte actora, previa constancia y firma de recibo que obre en autos; quedando obligada a comprobar, dentro del término de tres días hábiles, siguientes al en que reciba los avisos, haber entregado éstas a las autoridades que tengan residencia en esta Ciudad.------

Asimismo, con apoyo en el artículo 1071 del Código de la materia, remítase exhorto al Juez de Distrito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en turno, con las inserciones correspondientes, adjuntándole los ejemplares de avisos suficientes, para su fijación en los lugares públicos más concurridos del lugar de ubicación del referido predio, a fin de hacer saber la fecha y hora en que se llevará a cabo el remate, obteniendo constancia de dicha fijación de aviso, tal como se ordenó en auto de diecisiete de noviembre del año próximo pasado.--------

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma, Enrique Villanueva Chávez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, ante la Secretaria quien da fe, Isidra León Méndez. "firmados"

Villahermosa, Tabasco, a diecisiete de noviembre de dos mil seis.---

Por presentada Jeannine Monroy Tepepa, endosataria en procuración de Salomón Torres Martínez, con su escrito de cuenta, que se agrega a estos autos y, como lo solicita, no habiendo objetado las partes los avalúos, rendidos por el perito designado por la actora y el nombrado en rebeldía a la parte demandada; en consecuencia, se aprueba el emitido por el perito, ingeniero Juan Carlos Morales Collado, designado en rebeldía al demandado, para todos los efectos legales a que haya lugar.------

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1411 del Código de Comercio reformado publicado en el Diario Oficial de la Federación de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, 433, 434 435 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado de Tabasco, aplicada supletoriamente a dicha legislación mercantil, se ordena la enajenación, en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Predio Rustico denominado "San Antonio", ubicado en la Ranchería Santa Cruz del municipio de Reforma, Chiapas, constante de una superficie total de 20-00-00 hectáreas, y con las siguientes medidas y colindancias al Noroeste en dos líneas: 310.00 metros con propiedad de David Pastrana, y 300 metros con propiedad de Lorenzo Vasconcelos y Marcelo Ovando e hijos; suroeste en dos líneas 190.00 metros con propiedad de David Pastrana y 240.00 metros con propiedad de Joaquina Sánchez Olán; Noreste en dos líneas 350 00 con camino vecinal de por medio y William Hernán Salvador, 645.00 metros con camino vecinal de por medio y Eladio García Pinto; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Pichucalco, Chiapas, bajo el número 227 libro primero original de la sección segunda, con fecha veintinueve de mayo de dos mil dos; a nombre del ejecutado Reyes Torres Martínez, al cual se le fue asignado por perito, el valor comercial de $500,00.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo, de conformidad con el artículo 434, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-------

Convocándose a postores que deseen intervenir en la subasta, para lo cual deberán depositar previamente en este Juzgado, mediante billete de depósito, el diez por ciento (10%) del valor comercial asignado al inmueble, en términos de la fracción IV del precepto legal citado en el párrafo precedente, aplicado

supletoriamente al Código de Comercio; sin cuyo requisito no serán admitidos.------

Con el objeto de convocar postores, expídanse los avisos correspondientes para su fijación en los lugares públicos más concurridos del lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate y de este Juzgado, esto es, Presidencia Municipal, Delegación de Recaudación de Hacienda del Estado de Chiapas, Juzgado Municipal y Delegación de Tránsito del Estado de Chiapas; todos con sede en Reforma, Chiapas; Juzgado Primero, Segundo y Tercero de Distrito, Oficinas de Correspondencia Común a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito; Administración Local de Recaudación, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Centro, Receptoría de Rentas, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y Secretaría de Finanzas del Estado, todos con residencia en esta ciudad.-

Ahora bien, advirtiéndose que el inmueble sujeto a ejecución, se ubica en Reforma, Chiapas, es decir, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado; con apoyo en el artículo 1071 del Código de la materia, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, en turno, adjuntándole los avisos correspondientes, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y por los medios legales conducentes, provea los necesario para que sea fijados en los lugares públicos más concurridos del lugar de ubicación del referido predio, a fin de hacer saber la fecha y hora en que se llevará a cabo el remate; obteniendo constancia de dicha fijación de avisos.----

Asimismo, anúnciese la venta judicial por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio; quedando señaladas las **ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE,** para llevar al cabo el remate del bien inmueble gravado en este juicio y descrito en párrafo segundo de este proveído; por lo que, se ordena expedir los edictos correspondientes y entregarlos a la parte actora, previa constancia y firma de recibo, que cobre en autos.----

Notifíquese personalmente.----

Así lo acordó y firma, Enrique Villanueva Chávez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, ante la Secretaria quien da fe, Isidra León Méndez. "firmados".---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ISIDRA LEÓN MÉNDEZ.

No. 22164

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPDIENTE NÚMERO 256/2002,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO EL LICENCIADO VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, ERNESTO OCAÑA CRUZ Y CARLOS ALBERTO CORDOVA SALVADOR, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA GRACIELA CEVALLOS RODRIGUEZ EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GLORIA LUZ GOMEZ PEREZ Y/O GLORIA LUZ GOMEZ PARAZ Y RAMON ISIDRO GOMEZ CRUZ, CON FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.----

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VIRGILIO MARTÍNEZ RIVERA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, no fue objetado por ninguna de las partes de este juicio, se aprueba el mismo para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado en vigor, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:------

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle José Narciso Rovirosa número 8, lote 133, unidad habitacional Estatuto Jurídico, fraccionamiento Fovisste de esta ciudad, con una superficie de 133.40 M2 (CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en 14.50 metros, con paso peatonal; AL NORESTE, 9.20 metros, con calle uno y hoy José Narciso Rovirosa; AL SURESTE, en 14.50 metros con lote número 135; y AL SUROESTE, en 9.20 metros, con lote número 151. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de RAMON ISIDRO GOMEZ CRUZ y GLORIA LUZ GOMEZ PEREZ, a folios del 29,421 al 29,443 del libro de duplicados volumen 122, quedando afectado el predio número 88,247 a folio 47, --- del libro mayor volumen 344, al cual se le fijó un valor comercial de $489,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.--

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE ---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMER DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

1-2-3

No. 22179

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO TABASCO

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00807/2006**, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ DE PÉREZ, CON FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--------

Razon. En (22) veintidós de Noviembre del Dos Mil Seis, la Secretaría da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ DE PÉREZ, recibido el diez de noviembre del presente mes y año. Conste.----

Diligencias de Información Ad-perpetuam

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

Visto lo de cuenta se acuerda:------

PRIMERO.- Se tiene por presentado a DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ DE PÉREZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en; certificado de libertad de gravamen de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, oficio número DF/SC-06-088 de fecha treinta de agosto del dos mil seis, plano a nombre de DULCE MARÍA DOMÍNGUEZ FLORES, recibo de ingresos certificaciones, constancias folio 3703395, escrito de solicitud de información al departamento de catastro oficio SF/DRPPyC/1209/2006; Recibo No. A 62456 por constancias diverdad; escrito de la promovente de fecha veinticinco de abril del dos mil seis, con los que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio rustico ubicado en la Ranchería Quintín Arauz de este Municipio, constante de una superficie de (00-02-54 Hrs), (CERO HECTAREAS, DOS ÁREA, CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS); con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 25.00 metros con herederos Ninfa y Dolores Domínguez; al Sur 18.50 metros con Callejón de acceso; al Este en 18.40 metros con herederos Ninfa y Dolores Domínguez; y al Oeste en 18.00 metros con Carretera Federal.----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.---

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga, acorde al numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta entidad.-----

CUARTO.- Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se les notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se le concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

QUINTO.- Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al

en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.----

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por **tres veces de tres en tres días,** y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos JUAN PABLO DOMÍNGUEZ ALEJANDRO, LUCIA ALEJANDRO VDA. DE DOMÍNGUEZ Y JESUS DOMÍNGUEZ JIMENEZ.---

SEPTIMO.- Téngase a la promovente designando como abogado patrono a los licenciados CIRO BURELO MAGAÑA y/o ABRAHAM AVALOS RICARDEZ, y toda vez que dichos profesionista, tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado, se le tiene por reconocida dicha personalidad, asimismo, se les requiere para que hagan designación de un representante común, esto de conformidad con lo establecido por los numerales 74, 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

OCTAVO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en **calle Ignacio Comonfort número 124 de esta ciudad,** autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a CIRO BURELO MAGALA y/o ABRAHAM AVALOS RICARDEZ y la pasante de derecho SILVIA GUADALUPE BURELO CASTRO sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

NOVENO. Se requiere a los comparecientes para que en término de **TRES DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, señalen los domicilios de los colindantes para estar en condiciones de hacerle saber del presente asunto.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO **LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ,** JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **CIUDADANA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ,** CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---------

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Se registró el expediente en el libro de Gobierno bajo el número 00807/2006. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS CATORCE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. DOY FE.------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PÉREZ.

1-2-3

No. 22142

JUICIO ORDINARIO CIVIL
ACCIÓN REIVINDICATORIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

"PARA NOTIFICAR A LOS CIUDADANOS JUAN MANUEL MORENO ROMERO Y ROSARIO DEL CARMEN MORENO ROMERO, DEMANDADOS EN EL PRESENTE JUICIO, LOS AUTOS DE FECHAS 05/07/2005 Y 13/01/2006.--------

En el **expediente número 24/2006**, relativo al juicio Ordinario Civil de Acción Reivindicatoria, promovido por Zoilo Elías Ruiz Peregrino y/o Zoilo Elías Ruiz Peregrino y/o Elías Ruiz Peregrino en contra de los ciudadanos Pedro Palomeque Palomeque, Carlos Palomeque Palomeque, Alicia de la Cruz Pérez, Elsa Jiménez Soto, Román Ocampos Jiménez, Santos Ricardo Canales Galo, Pedro Méndez de la Cruz, Isaac Méndez de la Cruz, Abel Méndez Alvarez, Isabel de la Cruz Aguirre, Gloria Alvarez Garclaa, Dominga de la Cruz Garcla, Virgilio Torres López, Floricel Escobar Hernández, Javier González de Dios, Jesús González Palma, Bernabé Méndez de la Cruz Verónica López Torres, Rosario Gómez Pérez, Martha Torres López, María Antonieta Moreno Romero, Patricia Moreno Romero, Rosario del Carmen Moreno Romero, Miriam Ozalea Moreno Romero y/o Miriam Azalea Moreno Romero,, Juan Manuel Moreno Romero, Rosa Álvarez García y Edy de la Cruz Córdova, con fecha veinticinco de enero del presente año, se dictó un proveído que en su a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En cinco de julio del año dos mil cinco, esta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito de demanda presentado por el Ciudadano ZOILO ELÍAS RUIZ PEREGRINO y/o ZOILO ELÍAS RUIZ PEREGRINO y/o ELÍAS RUIZ PEREGRINO, recibido el día treinta de junio del año en curso, adjunto copias certificadas de escritura número 7,561 y un contrato de compraventa, originales de; tres certificados de libertad de gravamen, dos plano, escritura número 17,207 que contiene acto de rectificación de escritura y veintinueve traslados.--

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO, CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ZOILO ELÍAS RUIZ PEREGRINO y/o ZOYLO ELIAS RUIZ PEREGRINO y/o ELIAS RUIZ PEREGRINO, con su escrito de demanda y documentos anexos, por su propio derecho, mediante el cual viene a promover Juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, en contra de los señores PEDRO PALOMEQUE PALOMEQUE, CARLOS PALOMEQUE PALOMEQUE, ALICIA DE LA CRUZ PEREZ, ELSA JIMENEZ SOTO, ROMÁN OCAMPOS JIMÉNEZ, SANTOS RICARDO CANALES GALO, PEDRO MÉNDEZ DE LA CRUZ, ISAAC MÉNDEZ DE LA CRUZ, ABEL MÉNDEZ ALVAREZ, ISABEL DE LA CRUZ AGUIRRE; GLORIA ALVAREZ GARCÍA, DOMINGA DE LA CRUZ GARCÍA, VIRGILIO TORRES LÓPEZ, FLORICEL ESCOBAR HERNÁNDEZ, JAVIER GONZÁLEZ DE DIOS, JESUS GONZÁLEZ PALMA, BERNABÉ MÉNDEZ DE LA CRUZ, VERÓNICA LÓPEZ TORRES, ROSARIO GÓMEZ PÉREZ, MARTHA TORRES LÓPEZ, MARÍA ANTONIETA MORENO ROMERO, PATRICIA MORENO ROMERO, ROSARIO DEL CARMEN MORENO ROMERO, MIRIAM OZALEA MORENO ROMERO y/o MIRIAM AZALEA MORENO ROMERO, JUAN MANUEL MORENO ROMERO, ROSA ALVAREZ GARCIA Y EDY DE LA CRUZ CORDOVA, quienes tienen sus domicilios para ser notificados ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Kilómetro 2+300 Carretera Villahermosa a la Isla, Centro, Tabasco, en lo que respecta a los señores VIRGILIO TORRES LOPEZ, FLORICEL ESCOBAR HERNANDEZ, también pueden ser emplazados en: Calle Seis sin número casi esquina con Calle Juan de la Barrera de la Colonia Carlos A. Madrazo de esta Ciudad, y en Carretera a la Isla kilómetro 2 esquina con Calle Juan de la Barrera de la Ranchería Miguel Hidalgo de esta Ciudad, respectivamente , y a quienes se les reclaman las prestaciones marcadas con los incisos A), B), C), D), E), F), G), del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaren.—

SEGUNDO.- consecuentemente, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 55, 56, 57, 69, 70, 203, 204, 205, 206, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, así como los numerales 1, 14, 29, 30, 31, 34, 850, 858, 951, 955 y demás relativos del Código Civil vigente en la Entidad, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que

le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Siendo así, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados, rubricados y cotejados por la secretaría, córrase traslado a los demandados y empláceseles en su domicilios respectivos antes indicados por la parte actora, previas las formalidades y requisitos de ley, haciéndole de su conocimiento que tiene un término de nueve días hábiles computables, para que produzca su contestación ante este Juzgado, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, haciéndole saber que deberá señalar domicilio y autorizar persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, ya que en caso contrario las subsecuentes notificaciones; aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que será fijada en los tableros de avisos del Juzgado, conforme lo dispone el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

CUARTO.- De igual forma, se tiene al promovente señalando domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 464 interior 5 de la avenida César Augusto Sandino de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, tenga acceso al expediente cuantas veces sea necesario, tome apuntes y recoja toda clase de documentos a la Licenciada MIREYA HERNÁNDEZ ARIAS, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, a quien designa como abogado patrono de su parte al respecto dígasele que para que se le reconozca esa personalidad, deberá la citada profesionista pasar a registrar su cédula profesional en el libro respectivo, de conformidad con el numeral 85 último párrafo del Código de Proceder en la materia, toda vez que de la revisión efectuada al libro de registro de cédulas que se lleva en este juzgado se advierte que no tiene inscrita la misma.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 05 de julio del año 2005, se formó el expediente bajo el número 0344/2005 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

En 07/07/05 se turna el expediente a la Actuaria Judicial.---

AUTO DE AVOCACIMIENTO DE FECHA 31/ENERO/2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE ENERO DE DOS MIL SEIS.---

VISTOS.- En autos el contenido de la cuenta secretarial, se provee:---

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número 820 de fecha once de enero del presente año, signado por el Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ Y MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, Presidente y Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia, respectivamente, el cual fue recibido con fecha trece de enero del año en curso, adjunto al cual remite a este Juzgado constante de doscientos nueve fojas el original del expediente número 344/2005, relativo al juicio Ordinario Civil de ACCIÓN REIVINDICATORIA, promovido por ZOYLO ELÍAS RUIZ PEREGRINO Y/O ZOILO ELÍAS RUIZ PEREGRINO Y/O ELÍAS RUIZ PEREGRINO, en contra de PEDRO PALOMEQUE PALOMEQUE, CARLOS PALOMEQUE PALOMEQUE, ALICIA DE LA CRUZ PÉREZ, ELSA JIMÉNEZ SOTO, ROMAN OCAMPOS JIMÉNEZ, SANTOS, RICARDO CANALES GALO, PEDRO MÉNDEZ DE LA CRUZ, ISAAC MÉNDEZ DE LA CRUZ, ABEL MÉNDEZ ÁLVAREZ, ISABEL DE LA CRUZ AGUIRRE, GLORIA ÁLVAREZ GARCÍA, DOMINGA DE LA CRUZ GARCÍA, VIRGILIO TORRES LÓPEZ, FLORICEL ESCOBAR HERNÁNDEZ, JAVIER GONZÁLEZ DE DIOS, JESUS GONZÁLEZ PALMA, BERNABÉ MÉNDEZ DE LA CRUZ, VERÓNICA LÓPEZ TORRES, ROSARIO GÓMEZ PÉREZ, MARTHA TORRES LÓPEZ, MARÍA ANTONIETA MORENO ROMERO, PATRICIA MORENO ROMERO, ROSARIO DEL CARMEN MORENO ROMERO, MIRIAM OZALEA MORENO ROMERO Y/O MIRIAM AZALEA MORENO ROMERO, JUAN MANUEL MORENO ROMERO, ROSA ÁLVAREZ GARCÍA Y EDY DE LA CRUZ CÓRDOVA.---

Con el mencionado oficio se insacula a este Juzgado para seguir conociendo del juicio ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA, ya descrito, en razón de la excusa planteada por el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad.---

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los numerales 16, 24, 203 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 39 y 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Juzgado es competente y se avoca al conocimiento del presente asunto, en consecuencia, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad y provéase conforme a derechos los escritos anexos.----

TERCERO.- Hágase del conocimiento a las partes la radicación del juicio en este Juzgado notificándolos en forma personal en el domicilio que tienen señalados en

autos, al autor ZOILO ELÍAS RUIZ PEREGRINO Y/O ZOYLO ELÍAS RUIZ PEREGRINO Y/O Y/O ELIAS RUIZ PEREGRINO, en la casa marcada con el número 464 interior 5 de la avenida César Augusto Sandino de esta Ciudad y a los demandados que ya fueron ciudadanos PEDRO PALOMEQUE PALOMEQUE, ELSA JIMÉNEZ SOTO, CARLOS PALOMEQUE PALOMEQUE, ALICIA DE LA CRUZ PEREZ, VIRGILIO TORRES LOPEZ, FLORICEL ESCOBAR HERNÁNDEZ, ROMÁN OCAMPO JIMÉNEZ, RICARDO SANTOS CANALES GALO, ROSARIO GOMEZ PÉREZ, MARTHA TORRES LÓPEZ, ROSARIO DEL CARMEN MORENO ROMERO, ABEL MÉNDEZ ALVAREZ, ISALBEL DE LA CRUZ AGUIRRE. BERNABE MÉNDEZ DE LA CRUZ E ISAAC MÉNDEZ DE LA CRUZ, el ubicado en el callejón de Puerto Escondido número 700 Altos, despacho 104 de la colonia Centro de esta Ciudad y las ciudadana MARIA ANTONIETA Y PATRICIA ambas de apellidos MORENO ROMERO, en la casa marcada con el número 207 de la Calle Girasoles del Fraccionamiento Blancas Mariposas de esta Ciudad.—

Domicilio que se les tiene únicamente para notificar la radicación del expediente en este Juzgado, sin pronunciar nada respecto a sus escritos de contestación de demanda que obran en el expediente, en virtud de que aun no han sido emplazados todos los demandados.—
Notifíquese personalmente y cúmplase.—
Así lo proveyó, firma y manda la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.—

AUTO DE FECHA 25/ENERO/2007.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.—
Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:—
PRIMERO.- Como lo solicita el ciudadano ZOYLO ELÍAS RUIZ PEREGRINO y/o ZOILO ELÍAS RUIZ PEREGRINO y/o ELIAS RUIZ PEREGRINO, en su escrito de cuenta y toda vez que hasta la presente fecha aún no han sido localizados los demandados JUAN MANUEL MORENO ROMERO y ROSARIO DEL CARMEN MORENO ROMERO, en ninguna de los domicilio proporcionados, así como tampoco en los proporcionados por la dependencias a las cuales se les solicitó, tal y como consta en autos.-----
En consecuencia, y de conformidad con los numerales 131 fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, notifíquese y emplácese a los demandados JUAN MANUEL MORENO ROMERO y ROSARIO DEL CARMEN MORENO ROMERO, por medio de edictos que expidan y publiquen por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, para los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos de fechas cinco de julio de dos mil cinco y trece de enero de dos mil seis.—
Se hace saber a dichos demandados, que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se le concede un término de NUEVE DÍAS para contestar la demanda, dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el termino para recoger el traslado.----
SEGUNDO.- Finalmente se tiene al ocursante de cuenta, en el que viene a autorizar a la licenciada MIREYA HERNANDEZ ARIAS, para que efectúe los trámites necesarios para la publicación de los edictos ordenados.----
Notifíquese por lista y cúmplase.------
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana licenciada ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS, que autoriza y da fe.---

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS DADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ.

No. 22145

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el **expediente número 2078/1994**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, seguido actualmente por el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, en su carácter de Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MIGUEL BOSCH MUÑOZ Y OTROS, con fecha dieciséis de febrero de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice:——

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. A DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.-—

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble motivo del presente juicio, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondiente.—

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado EDUARDO VERA GÓMEZ, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los Ingenieros JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ y OSCAR CASTELLANOS RODRÍGUEZ, perito designado por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes, esta autoridad tiene a bien aprobar los avalúos emitidos por los citados peritos toda vez que los mismos no son discordantes, mismos que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base para el remate el precio referido en dichos avalúos.—

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales en consecuencia, y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de la Materia, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:——

A).- Predio denominado SANTA PAULA I ubicado en la Ranchería la Peña del municipio de Ostuacan, Chiapas, constante de una superficie de 80-90-50 (OCHENTA HECTÁREAS, NOVENTA ÁREAS, CINCUENTA CENTIAREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste en cinco medidas (225.70), (259.50), (125.30), (334.70) metros con terreno de JOSÉ ANTONIO DE LA BODEGA TORAL; al Suroeste en cuatro medidas (185.00), (370.10), (329.90) metros con zona federal del cauce del Río Copano; al Sureste en cinco medidas (248.70), (301.50), (260.00), (218.00) metros con el Rancho el Dólar propiedad del señor JOSÉ ANTONIO DE LA BOGEDA TORAL, y (289.60) metros con zona federal del cauce del río Copano; al Noroeste en cuatro medidas (365.60), (339.60), (310.11) y (66.14) metros con terrenos del señor JOSÉ ANTONIO DE LA BODEGA TORAL, y al cual se le fijó un valor comercial de $1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).—

b). Predio denominado SANTA PAULA II ubicado en la Ranchería la Peña del municipio de Ostuacán, Chiapas, constante de una superficie de 83-00-00 (OCHENTA Y TRES HECTÁREAS, CERO ÁREAS,

CERO CENTIÁREAS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Suroeste en tres medidas (298.80), (260.30), metros con terrenos de MELQUISEDE RUEDA MOLLINEDO y (110.00) metros con terreno de EVERARDO RUEDA DE LEON; al Noroeste en cuatro medidas (210.40), (171.00) metros con terrenos de MELQUISEDÉ RUEDA MOLLINEDO (260.20) Y (330.63) metros con terrenos de LCUADIO JIMÉNEZ RUEDA; al Noroeste en cuatro medidas (190.00), (330.00) y (269.90) metros con terrenos de CLAUDIO JIMENEZ RUEDA, y (110.00) metros con propiedad de JOSÉ ANTONIO DE LA BODEGA TORAL; al Sureste en cuatro medidas (360.20), (343.80), (137.60) metros con propiedad de JOSÉ ANTONIO DE LA BODEGA TORAL, y (382.00) metros con propiedad de EUGENIO LÓPEZ CADENA; y al cual se le fijó un valor comercial de $1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual ó por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los Avisos y Edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.-----

QUINTO.- Finalmente, y como lo solicita el promovente, en su escrito de cuenta, y toda vez que como se advierte de autos que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, gírese atento exhorto al Juez competente de Pichucalco, Chiapas; para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitos públicos más concurridos de aquella entidad- esta autoridad tiene a bien aprobar los dictámenes exhibidos, mismo que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dichos avalúos ya que los mismos no son discordantes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE-.--

-

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, México, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ, con quien actúa certifica y da fe.-----

Seguidamente, se publicó en la lista de acuerdos de fecha 16 de febrero de 2007. Conste.

DNVS (EXP. NUM. 2078/1994)

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDI CTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ELENA GONZALEZ FELIX.

-3

No. 22144 **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PARA NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS CC. DOLORES MALERVA PEREZ Y ADAUTO GARCIA MALERVA.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 75/2006**, RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA**, PROMOVIDO POR LA **C. DOMINGA PÉREZ LLANES,** POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LOS **CC. DOLORES MALERVA PÉREZ, ADAUTO GARCÍA MALERVA, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE TACOTALPA, TABASCO;** SE DICTARON UNOS PROVEÍDOS QUE COPIADOS A LA LETRA SE LEEN:----------

ACUERDO: 13/FEBRERO/2007.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, FEBRERO TRECE DE DOS MIL SIETE.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:----

ÚNICO.- Se tiene a la ciudadana DOMINGA PÉREZ LLANES, actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, en donde manifiesta que bajo protesta de decir verdad que los edictos que se les entregaron al licenciado JOAQUIN ANTONIO SOLIS MENDOZA, se encuentran extraviados, por eso ha sido imposible realizar su publicación en los periódicos, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

En razón de lo anterior y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, notifíquese a los ciudadanos DOLORES MALERVA PEREZ Y ADAUTO GARCIA MALERVA, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, para los efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de inicio y se hace saber a los ciudadanos DOLORES MALERVA PEREZ Y ADAUTO GARCIA MALERVA, que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación de lo edictos, asimismo se les hace saber que se les concede un término de **NUEVE DÍAS** para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger los traslados.----

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante la Primera Secretaria Judicial licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

AUTO DE INICIO: 08/FEBRERO/2006.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE FEBERO DE DOS MIL SEIS.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana **DOMINGA PÉREZ LLANES,** con su escrito inicial de demanda y anexos, promoviendo por su propio derecho juicio **ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA,** en contra de: **1.- DOLORES MALERVA PÉREZ,** quien tiene su domicilio en la calle Campo Guatacalca núm. 110 fracc. Carrizales Tabasco 2000, 2.- **ADAUTO GARCIA MALERVA,** quien tiene su domicilio en la calle Guatacalca Fracc. Carrizales Tabasco 2000, **3.- REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE CENTRO,** quien tiene su domicilio ampliamente conocido en el edificio ubicado a espaldas del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, segunda planta, segundo piso edifico blanco, **4.- NOTARIO PÚBLICO No. 1 DE TACOTALPA, TABASCO,** quien tiene su domicilio en la calle Plaza Benito Juárez No 20 Colonia Centro ampliamente conocido; de quienes se les reclaman las prestaciones al **1.- y 2.-** de los demandados, las contenidas en los puntos **I, II, III, I, II y III** del **3** del demandado, la contenida en el punto **II, III y IV,** del **4.-** del demandado

las contenidas en el punto, **I, II y III,** todos del escrito inicial de demanda, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 209, 211, 212, 213, y 214 del Código de procedimientos civiles vigente en el estado, y numerales 1876, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio al tribunal superior de justicia.-----

TERCERO.- Emplácese a los demandados en los domicilios señalados en autos y córraseles traslado con la copia de la demanda y documentos anexos debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS produzcan su contestación, afirmando o negando los hechos y manifestando los que ignore, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia; requiriéndoseles asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por listas fijadas en los tableros de aviso del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.----

CUARTO.- En atención a la inscripción preventiva que solicita la parte actora, de conformidad con lo previsto en el numeral 209 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mediante atento oficio que se remita al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, envíese por duplicado copias certificadas de la demanda y anexos que se provee, para su inscripción preventiva y realización de la anotación que el bien se detalla en su escrito Inicial de demanda, con la finalidad de evitar que los demandados puedan gravar o enajenar la fracción de la cual la promovente es titular, y el cual se encuentra sujeto a litigio para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquiriente.------

QUINTO.- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones el ubicado en la carretera Villahermosa, -Teapa Km. 10 Villa Parrilla, Centro Tabasco casa color blanco interior 3 frente al Colegio Luis Donaldo Colosio Murrieta.---

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que presenta la parte promovente, éstas se tienen por reservadas para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.—

SEPTIMO.- Advirtiéndose que uno de los demandados tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 del Código de procedimientos civiles en vigor, se ordena girar atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Tacotalpa, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con este Juzgado se sirva dar cumplimiento al auto de inicio, se le hace saber al demandado que no se le concede días adicionales por razón de la distancia para contestar la demanda, toda vez que la distancia entre esta Jurisdicción y la del Juez exhortado, no excede de la distancia a que se refiere el artículo 1075 del Código de Comercio Reformado, debiéndose adjuntar las inserciones necesarias.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que certifica y da fe.—

POR LO QUE POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS DADO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS.

-3

No. 22141

INFORMACION DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE 031/2006** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JOSE DEL ANGEL HERNÁNDEZ ó JOSÉ DEL ANGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CON FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

AUTO DE INICIO

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.--------

VISTOS; Lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Un contrato de Cesión de Derechos de posesión certificado, celebrado entre el señor ROSENDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y JOSE DEL ANGEL HERNÁNDEZ ó JOSÉ DEL ANGEL HERNÁNDEZ SANCHEZ, de un predio urbano ubicado en la calle Juárez esquina 5 de Mayo del Pueblo de Ignacio Allende, Centla, Tabasco, de fecha dieciocho de enero del año dos mil novecientos noventa y cinco, expedido por el Ciudadano Manuel Díaz Silvan, Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco; Un plano de localización de un predio urbano ubicado en la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco, con superficie de 621.83 M2., propiedad del señor JOSÉ DEL ANGEL HDEZ. SANCHEZ., Un escrito certificado de solicitud búsqueda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, suscrito por el Ciudadano JOSÉ DEL ANGEL HERNÁNDEZ ó JOSÉ DEL ANGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, expedida por la Licenciada Beatriz Plata Vázquez, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, de fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco; se tiene por presentado al ciudadano JOSÉ DEL ANGEL HERNÁNDEZ o JOSÉ DEL ANGEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el fin de acreditar los derechos de posesión respecto del predio urbano ubicado en la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 621,83M2 (SEISCIENTOS VEINTIUN PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 28.40 metros, con propiedad de la señora Betulia Luciano; AL SUR, en 18.00 metros con calle 5 de mayo; AL ESTE, en 28.80 metros con propiedad de la señora Magnolia Hernández de la Cruz y AL OESTE, en 25.40 con calle Benito Juárez.------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos. Con atento oficio solicítese al ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.----

CUARTO.- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por JOSÉ DEL ANGEL HERNÁNDEZ o JOSE DEL ANGEL HERNANDEZ SANCHEZ a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.----

QUINTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA mas para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.----

SEXTO.- Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señálen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser: Al Norte BETULIA LUCIANO, con domicilio en la calle Benito Juárez de la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco; AL ESTE: MAGNOLIA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ con domicilio ubicado en la calle 5 de mayo de la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco.----

SEPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente, tomen apuntes del expediente a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SANCHEZ Y STALIN LOPEZ RUIZ, a quienes designa como sus abogados patronos, y al efecto es de decírsele que para que dicho nombramiento surta sus efectos legales conducentes, los profesionistas de referencia deberán tener debidamente inscrita sus cédulas profesionales en el libro de registro que para tales fines se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASI LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HILDA OLAN SANCHEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su fijación en los lugares visibles más públicos de las dependencias a sus cargos. En la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco a los doce días del mes de febrero del año dos mil siete.-

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ.

No. 22143 JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

"PARA NOTIFICAR A LOS CIUDADANOS MIRIAM OZALEA MORENO ROMERO Y/O MIRIAM AZALEA MORENO ROMERO, DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, LOS AUTOS DE FECHAS 05/07/2005 Y 13/01/2006.----------

En el **expediente Número 24/2006**, relativo al juicio Ordinario Civil de Acción Reivindicatoria, promovido por Zoilo Elías Ruiz Peregrino y/o Zoylo Elias Ruiz Peregrino y/o Elías Ruiz Peregrino en contra de los Ciudadanos Pedro Palomeque Palomeque, Carlos Palomeque Palomeque, Alicia de la Cruz Pérez, Elsa Jiménez Soto, Román Ocampos Jiménez, Santos Ricardo Canales Galo, Pedro Méndez de la Cruz, Isaac Méndez de la Cruz, Abel Méndez Alvarez, Isabel de la Cruz Aguirre, Gloria Alvarez García, Dominga de la Cruz García, Virgilio Torres López, Floricel Escobar Hernández, Javier González de Dios, Jesús González Palma, Bernabé Méndez de la Cruz, Verónica López Torres, Rosario Gómez Pérez, Martha Torres López, María Antonieta Moreno Romero, Patricia Moreno Romero, Rosario del Carmen Moreno Romero, Miriam Azalea Moreno Romero y/o Miriam Azalea Moreno Romero, Juan Manuel Moreno Romero, Rosa Alvarez García y Edy de la Cruz Córdova, con fecha veinticinco de enero del presente año, se dictó un proveído que en su a la letra dice:

RAZON SECRETARIAL.- En cinco de julio del año dos mil cinco, esta Secretaría da cuenta a la ciudadana Juez con el escrito de demanda presentado por el Ciudadano ZOILO ELÍAS RUIZ PEREGRINO y/o ZOYLO ELÍAS RUIZ PEREGRINO y/o ELIAS RUIZ PEREGRINO, recibido el día treinta de junio del año en curso, adjunto copias certificadas de escritura número 7,561 y un contrato de compraventa, originales de: tres certificados de libertad de gravamen, dos planos, escritura número 17,207 que contiene acto de rectificación de escritura y veintinueve traslados.----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ZOILO ELÍAS RUIZ PEREGRINO y/o ZOYLO ELÍAS RUIZ PEREGRINO y/o ELIAS RUIZ PEREGRINO, con su escrito de demanda y documentos anexos, por su propio derecho, mediante el cual viene a promover Juicio ORDNARIO CIVIL REIVINDICATORIO, en contra de los señores PEDRO PALOMEQUE PALOMEQUE, CARLOS PALOMEQUE PALOMEQUE, ALICIA DE LA CRUZ PEREZ, ELSA JIMÉNEZ SOTO, ROMAN OCAMPOS JIMÉNEZ, SANTOS RICARDO CANALES GALO, PEDRO MÉNDEZ DE LA CRUZ, ISAAC MÉNDEZ DE LA CRUZ, ABEL MÉNDEZ ALVAREZ, ISABEL DE LA CRUZ AGUIRRE, GLORIA ALVAREZ GARCÍA, DOMINGA DE LA CRUZ GARCÍA, VIRGILIO TORRES LÓPEZ, FLORICEL ESCOBAR HERNÁNDEZ, JAVIER GONZALEZ DE DIOS, JESUS GONZALEZ PALMA, BERNABÉ MÉNDEZ DE LA CRUZ, VERÓNICA LÓPEZ TORRES, ROSARIO GÓMEZ PÉREZ, MARTHA TORRES LÓPEZ, MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, PATRICIA MORENO ROMERO, ROSARIO DEL CARMEN MORENO ROMERO, MIRIAM OZALEA MORENO ROMERO y/o MIRIAM AZALEA MORENO ROMERO, JUAN MANUEL MORENO ROMERO, ROSA ALVAREZ GARCIA Y EDY DE LA CRUZ CORDOVA, quienes tienen sus domicilios para ser notificados ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Kilómetro 2+300 Carretera Villahermosa a la Isla, Centro, Tabasco, en lo que respecta a los señores VIRGILIO TORRES LOPEZ, FLORICEL ESCOBAR HERNÁNDEZ, también pueden ser emplazados en: Calle Seis sin número casi esquina con Calle Juan de la Barrera de la Colonia Carlos A. Madrazo de esta Ciudad, y en Carretera a la Isla Kilómetro 2 esquina con Calle Juan de la Barrera de la Ranchería Miguel Hidalgo de esta Ciudad, respectivamente, y a quienes se les reclaman las prestaciones marcadas con los incisos A), B), C), D), E), F), y G), del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaren.----

SEGUNDO.- Consecuentemente, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 55, 56, 57, 69, 70, 203, 204, 206, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, así como los numerales 1, 14, 29, 30, 31, 34, 850, 858, 951, 955 y demás relativos del Código Civil vigente en la entidad, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

TERCERO.- Siendo así, con las copias simples de la demanda y documentos anexos debidamente sellados, rubricados y cotejados por la secretaría, córrase

traslado a los demandados y empláceseles en sus domicilios respectivos antes indicados por la parte actora, previas las formalidades y requisitos de ley, haciéndole de su conocimiento que tiene un termino de nueve días hábiles computables, para que produzca su contestación ante este Juzgado, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, haciéndole saber que deberá señalar domicilio y autorizar persona para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad ya que en caso contrario las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que será fijada en los tableros de avisos del Juzgado, conforme lo dispone el numeral 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

CUARTO.- De igual forma, se tiene al promovente señalando domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 464 interior 5 de la Avenida César Augusto Sandino de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, tenga acceso al expediente cuantas veces sea necesario, tome apuntes y recoja toda clase de documentos a la Licenciada MIREYA HERNANDEZ ARIAS, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar; a quien designa como abogado patrono de su parte al respecto dígasele que para que se le reconozca esa personalidad, deberá la citada profesionista pasar a registrar su cédula profesional en el libro respectivo, de conformidad con el numeral 85 último párrafo del Código de Proceder en la materia, toda vez que de la revisión efectuada al libro de registro de cédulas que se lleva en este juzgado se advierte que no tiene inscrita la misma.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---- ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 05 de julio del año 2005, Se formó el expediente bajo el número 00344/2005 y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

En 07/07/05 se turna el expediente a la Actuaria Judicial.----

AUTO DE AVOCAMIENTO DE FECHA 13/ ENERO/ 2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRECE DE ENERO DE DOS MIL SEIS.----

VISTOS, en autos el contenido de la cuenta secretarial, se provee:----

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 820 de fecha once de enero del presente año, signado por el Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ Y MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, Presidente y Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia, respectivamente, el cual fue recibido con fecha trece de enero del año en curso, adjunto al cual remite a este Juzgado constante de doscientos nueve fojas el original del expediente número 344/2005, relativo al juicio Ordinario Civil de ACCION REIVINDICATORIA, promovido por ZOILO ELÍAS RUIZ PEREGRINO Y/O ZOYLO ELIAS RUIZ PEREGRINO Y/O ELÍAS RUIZ PEREGRINO, en contra de PEDRO PALOMEQUE PALOMEQUE, CARLOS PALOMEQUE PALOMEQUE, ALICIA DE LA CRUZ PÉREZ, ELSA JIMÉNEZ SOTO, ROMÁN CAMPOS JIMÉNEZ, SANTOS RICARDO CANALES GALO, PEDRO MÉNDEZ DE LA CRUZ, ISAAC MÉNDEZ DE LA CRUZ, ABEL MENDEZ ALVAREZ, ISABEL DE LA CRUZ AGUIRRE, GLORIA ALVAREZ GARCIA, DOMINGA DE LA CRUZ GARCIA, VIRGILIO TORRES LÓPEZ, FLORICEL ESCOBAR HERNANDEZ, JAVIER GONZALEZ DE DIOS, JESÚS GONZÁLEZ PALMA, BERNABÉ MÉNDEZ DE LA CRUZ, VERÓNICA LÓPEZ TORRES, ROSARIO GÓMEZ PÉREZ, MARTHA TORRES LÓPEZ, MARÍA ANTONIETA MORENO ROMERO, PATRICIA MORENO ROMERO, ROSARIO DEL CARMEN MORENO ROMERO, MIRIAM OZALEA MORENO ROMERO Y/O MIRIAM AZALEA MORENO ROMERO, JUAN MANUEL MORENO ROMERO, ROSA ALVAREZ GARCIA Y EDY DE LA CRUZ CORDOVA.-- Con el mencionado oficio se insacula a este Juzgado para seguir conociendo del juicio ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA, ya descrito, en razón de la excusa planteada por el Juez Segundo Civil de primera Instancia de esta Ciudad.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los numerales 16, 24 203 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 39 y 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Juzgado es competente y se avoca al conocimiento del presente asunto, en consecuencia, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y provéase conforme a derechos los escritos anexos.----

TERCERO.- Hágase del conocimiento a las partes la radicación del juicio en este Juzgado notificándolos en forma personal en el domicilio que tienen señalados en autos, al actor ZOILO ELÍAS RUIZ PEREGRINO Y/O ZOYLO ELIAS RUIZ PEREGRINO Y/O ELIAS RUIZ PEREGRINO, en la casa marcada con el número 464 interior 5 de la avenida César Augusto Sandino de esta ciudad y a los demandados que ya fueron

ciudadanos PEDRO PALOMEQUE PALOMEQUE, ELSA JIMÉNEZ SOTO, CARLOS PELOMEQUE PALOMEQUE, ALICIA DE LA CRUZ PÉREZ, VIRGILIO TORRES LÓPEZ, FLORICEL ESCOBAR HERNANDEZ, ROMÁN OCAMPO JIMÉNEZ, RICARDO SANTOS CANALES GALO, ROSARIO GÓMEZ PÉREZ, MARTHA TORRES LÓPEZ, ROSARIO DEL CARMEN MORENO ROMERO, ABEL MÉNDEZ ALVAREZ, ISABEL DE LA CRUZ AGUIRRE, BERNABÉ MÉNEZ DE LA CRUZ E ISAAC MÉNDEZ DE LA CRUZ, el ubicado en el callejón de Puerto Escondido número 700 Altos, despacho 104 de la colonia Centro de esta Ciudad y las ciudadanas MARIA ANTONIETA Y PATRICIA ambas de apellidos MORENO ROMERO, en la casa marcada con el número 207 de la calle Girasoles del Fraccionamiento Blancas Mariposas de esta Ciudad.

Domicilio que se les tiene únicamente para notificar la radicación del expediente en este Juzgado, sin pronunciar nada respecto a sus escritos de contestación de demanda que obran en el expediente, en virtud de que aun no han sido emplazados todos los demandados.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, firma y manda la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.----

AUTO DE FECHA 09/ENERO/2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.—

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano ZOYLO ELÍAS RUIZ PEREGRINO y/o ZOILO ELÍAS RUIZ PEREGRINO y/o ELÍAS RUIZ PEREGRINO, actor en el presente asunto, con su escrito de cuenta, en el que viene a señalar como domicilio para los efectos de emplazar a juicio a los demandados ROSARIO DEL CARMEN MORENO ROMERO y JUAN MANUEL MORENO ROMERO, los cuales son los siguientes.—

ROSARIO DEL CARMEN MORENO ROMERO, el ubicado en la calle Alfonso Vince, número 1820, de la colonia Gaviotas Norte de esta ciudad.—

JUAN MANUEL MORENO ROMERO, el ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 717 de la colonia Centro de esta ciudad.----

En consecuencia, túrnense los presentes autos a la actuaria judicial adscrita a este juzgado, para los efectos de dar cumplimiento al auto de inicio.—

SEGUNDO.- Por otra parte, como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, y toda vez que hasta la presente fecha aun no ha sido localizada la demandada MIRIAM OZALEA MORENO ROMERO y/o MIRIAM AZALEA MORENO ROMERO, en ninguna de las dependencias a las cuales se les ha solicitado, por medio de oficio y que constan en autos.----

En consecuencia, y de conformidad con los numerales 131 fracción III y 139 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese y emplácese a la demandada MIRIAM OZALEA MORENO ROMERO y/o MIRIAM AZALEA MORENO ROMERO, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, para los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos de fecha cinco de julio de dos mil cinco y trece de enero de dos mil seis.---

Se hace saber a la ciudadana MIRIAM OZALEA MORENO ROMERO y/o MIRIAM AZALEA MORENO ROMERO, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se le concede un término de NUEVE DÍAS para contestar la demanda, dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado.—

TERCERO.- Finalmente se tiene al ocursante de cuenta, en el que viene a autorizar a la licenciada MIREYA HERNÁNDEZ ARIAS, para que efectúe los trámites necesarios para la publicación de los edictos ordenados.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos ciudadana Licenciada ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS, que autoriza y da fe.-----

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS DADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. JANET RODRÍGUEZ LÓPEZ.

-3

No. 22149

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el **expediente número 437/2002**, relativo al Juicio Procedimiento judicial No Contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano JULIO SERGIO CAVAZOS PEREZ Y JUAN ALBERTO ABAD SANCHEZ, con fecha seis de diciembre del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:----------

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Se tiene por presentado al ciudadano JULIO SERGIO CAVAZOS PEREZ Y JUAN ALBERTO ABAD SÁNCHEZ por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en una escritura en copia simple, un certificado original, un contrato original, un contrato en copia simple certificada y un plano original, con los cuales viene a promover en vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** a fin de acreditar la Posesión y Pleno dominio, respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Cuarta Sección del Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie total de 02-52-52.46 HAS. (DOS HECTÁREAS, CINCUENTA Y DOS AREAS, CINCUENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS CENTIAREAS); localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes Al Norte: un 200.00 metros, con Torre de Radio. Al Sur: en 200 metros, con Julio Sergio Cavazos Pérez y Juan Alberto Abad Sánchez. Al Este: en 126.25 metros, con Abel Alcides Pérez Saldaña. Al Oeste: en 126.25 metros, con Abel Alcides Pérez Saldaña.----

Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil Vigente en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da ----- entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos RENE ROMAN RICARDEZ, LIC. ELIAS DE DIOS MENDEZ Y RIGOBERTO ALMEIDA FRIAS.- Gírese atento oficio a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), con domicilio ubicado en la calle Salvador Novo número 8, Colonia Barrio Santa Catarina, Delegación Cocoyoacán, C.P. 04010, México, Distrito Federal, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por los ciudadanos JULIO SERGIO CAVAZOS PEREZ Y JUAN ALBERTO ABAD SANCHEZ, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción. En virtud de que dicho domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para efectos de que ordene a

quien corresponda haga entrega del oficio correspondiente en cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.----

Asimismo y en acatamiento a la circular número 029/99 de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, signado por el Licenciado JAVIER LOPEZ Y CONDE, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Gírese atento oficio a la brevedad posible a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle Uno, Colonia Reforma de esta Ciudad, para los efectos de que nos comuniquen si el predio motivo de la litis, pertenece o no a los bienes de dominio público de la nación, debiéndose transcribir en el citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión.---

Se tiene como domicilio de los promoventes para oír y recibir citas, notificaciones y documentos el despacho Jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 208, despacho 2, Segundo Nivel de la Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, autorizando para tales efectos a los Licenciados FERMIN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SANCHEZ JIMENEZ, al pasante de derecho JOSÉ DEL CARMEN CENTENO TORRES y a la Ciudadana ELENA ALVAREZ PEREGRINO, designando como abogado patrono al Licenciado FERMIN CONTRERAS SANCHEZ; en consecuencia y con fundamento en el artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, se previene al profesionista aludido que deberá registrar su cédula profesional en el libro de registro correspondiente que se lleva en este Juzgado, haciéndole saber que de no cumplir con éste requisito no se le reconocerá tal carácter.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciada JOSÉ MARTÍN FELIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciado PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 09 de Diciembre del año 2002. Y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 437/2002. Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

2-3

No. 22154

NOTIFICACIÓN JUDICIAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

JOSÉ MARTINEZ COLORADO Y ESTHER CAROLINA JASSO GARCÍA.
PRESENTE.

En el **expediente número 448/2006**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL promovido por el Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con fecha cuatro de septiembre del dos mil seis y catorce de enero del dos mil siete, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.---

Visto la cuenta secretarial, se acuerda:----

1°.- Por presentado al Licenciado **ROGER DE LA CRUZ GARCÍA,** en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la **"SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** personalidad que acredita en términos de la copia certificada del testimonio notarial del Libro tres, instrumento 116, de fecha 21 de Octubre del 2005, pasado ante la fe del Licenciado CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, Notario Público Número 244, de la Ciudad de México, Distrito Federal; misma que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales correspondientes, con su escrito de demanda y documentos anexos antes citados, promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,** a efectos de que se **NOTIFIQUE JUDICIALMENTE,** a los **CC. JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO y ESTHER CAROLINA JASSO GARCÍA,** que su representada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE. C.V., es legítima CESIONARIA DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO, a que se hace de mención en el capítulo de hechos.—

2°.- Con fundamento en los artículos 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dése AVISO de su inicio a la H. Superioridad.----

3°.- Como lo solicita el actor en su escrito que se provee y por los motivos expuestos en el mismo y para estar en condiciones de hacer la notificación solicitada, **gírese** respectivamente atento oficio a las siguientes dependencias INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO (IFE), SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO (SAS), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DELEGACIÓN TABASCO (CFE), TELEFONOS DE MÉXICO (TELMEX), INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFICA E INFORMÁTICA (INEGI), en sus domicilios ampliamente conocidos, para que a la mayor brevedad posible informen si en sus archivos, bases de datos o registros, se encuentra o tienen registrado algún domicilio de los **CC. JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO y ESTHER CAROLINA JASSO GARCÍA** y nos lo hagan saber mediante oficio.----

4°.- Señala el promovente, como domicilio para los efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos, el ubicado en la CALLE JOSÉ OLIVERO PULIDO MORALES NÚMERO 132, SEGUNDO PISO, DESPACHO DOS, DE LA COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; autorizando en su nombre y representación para tales efectos, así como para que revisen el expediente tantas veces sea necesario, a los Licenciados **SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, NELLY ONGAY SUMOHANO, LAZARO LEÓN LEÓN** y al **C. ROGER AVALOS DE LA CRUZ.**----

5°.- En cuanto a la petición del Apoderado de girar oficio a la ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO DE VILLAHERMOSA (SHCP), para efecto de que proporcionen domicilio de las personas antes citada, dígasele que no ha lugar, toda vez que de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, dicha administración no se encuentra facultada para rendir tal información.----

6°.- Por último, hágase devolución al promovente del documento con el que acredita su personalidad, previo cotejo que se haga de la copia cumple que exhiba para tal efecto y constancia de recibido que obra en autos.----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA,** JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ,** CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.------
En 04 de Septiembre de 2006, se publicó en la lista de acuerdos y se registró bajo el número de expediente 448/2006. Conste.-----GGDR.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----
Vista la cuenta secretarial, se acuerda:----
PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, en su escrito que se provee, y toda vez que no se ha podido localizar el domicilio donde pueden ser localizados los demandados JOSÉ MARTÍNEZ COLORADO Y ESTHER CAROLINA JASSO GARCIA, no obstante de que para ese fin se solicitaron informes a diversas dependencias e instituciones sin obtener resultado alguno como se pueden advertir de los oficios expedidos por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO (IFE), SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO (SAS), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DELEGACIÓN TABASCO (CFE), TELEFONOS DE MÉXICO (TELMEX) e INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMÁTICA (INEGI); en consecuencia y ante dicha imposibilidad y con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena notificar a los ciudadanos JOSÉ MARTINEZ COLORADO Y ESTHER CAROLINA JASSO GARCIA, en los términos ordenados en el auto de inicio de fecha cuatro de septiembre del año dos mil seis, por medio de edictos en el que deberán insertarse el presente y el citado proveído, que se publicarán **tres veces de tres en tres días** en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezcan ante este juzgado a recoger las copias del traslado de la notificación judicial de que se trata la presente causa dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente de la última notificación del edicto.-------
SEGUNDO.- Queda a cargo del promovente comparecer ante la secretaria de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a la contraria y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado **JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA**, Juez Quinto Civil de primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada **DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ**, con quien actúa, certifica y da fe.-----
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 14 de diciembre del año 2006. Conste.----
DNVS (EXP. NUM. 448/2006).

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUÁREZ.

2-3

No. 22157

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

AL PÚBLUICO EN GENERAL:

SE HACE EDEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00357/2004,** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOAQUÍN ÁVALOS HERNÁNDEZ, JESÚS ANDRÉS HERRERA SÁNCHEZ Y JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE JAIME AQUINO ENRIQUEZ, EN CONTRA DE MOISÉS OLVERA SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL MULTISERVICIO S.A. DE C.V., CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA ESTABLECE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. HUIMANGUILLO, TABASCO. A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. ----------

Vistos; lo de cuenta se acuerda: ----------

PRIMERO: Con el primero de los escritos de cuenta, se tiene al actor de este incidente licenciado JOAQUÍN ÁVALOS HERNÁNDEZ, exhibiendo certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el predio embargado propiedad de la incidentada, el cual se manda agregar a los presentes autos para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Con el segundo de los escritos que se provee, téngase al ejecutante licenciado JOAQUÍN ÁVALOS HERNÁNDEZ dando contestación a la vista ordenada en el auto de fecha dieciocho de enero del presente año; manifestando su conformidad con el avalúo emitido por el périto tercero en discordia nombrado por este juzgado, manifestaciones que se les tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar.---------

TERCERO.- Por otra parte como lo solicita el ejecutante licenciado JOAQUIN AVALOS HERNANDEZ y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que se encuentra agregado el avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, el cual no fue objetado por las partes de este juicio, se procede al análisis del mismo, conforme al artículo 155 de Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio, que al efecto se transcribe: **Si el objeto del dictamen pericial fuere la práctica de un avalúo, los peritos tenderán a fijar el valor comercial, teniendo en cuenta los precios de plaza, los frutos que, en su caso, produjere o fuera capaz de producir la cosa, objeto del avalúo, y todas las circunstancias que puedan influir en la determinación del valor comercial, salvo que, por convenio o por disposición de la ley, sean otras las bases para el avalúo.** Con la finalidad de fijar la cantidad que servirá de base para el remate.------

CUARTO.- Tomando en cuenta que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia ingeniero **OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ**, cumple con los requisitos establecidos por la legislación aplicable, a criterio de este juzgado, toda vez que hacen una descripción detallada del inmueble, especificando las características urbanas, croquis de localización, la descripción general y elementos de construcción con que cuenta, las consideraciones previas y método utilizado, haciendo diversos enfoques del mismo y concluyendo un valor comercial con base en los datos que sustenta, mismo que se aprueba para todos los efectos legales a que hubiere lugar.-----

QUINTO.- Como lo solicita el referido ejecutante, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 469, 472, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado por supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** al mejor postor, el bien inmueble

embargado sirviendo de base la cantidad que arroja el avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, el cual se hace consistir en:-------

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN: Ubicado en el tramo de carretera federal Cárdenas- Mal paso kilómetro 77 de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 6,250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 120.00 metros con propiedad de RAFAEL RAVELO DAGDUG; **al Sur**: 70.00 y 50.00 metros con propiedad de JUAN LEON BAEZA; al Este: 60.00 metros con propiedad de JUAN LEON BAEZA y al Oeste: 60.00 metros Carretera Federal Cárdenas Mal Paso; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, quedando afectado el predio número 23010, a folio 222, del libro mayor volumen 87, a nombre de MOISES OLVERA SANCHEZ, al cual se le fijó un valor comercial de **$3,232,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N)** y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEXTO.- Al efecto, cón fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán exhibir de contado la cantidad que sirvió de base del avalúo en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado,- sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado, ubicado en la Avenida Juárez número 126 Altos de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco.------

Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada **ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ**, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huimanguillo, Tabasco, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. CONSTE.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESUS MANUEL CUNDAFE CRUZ.

No. 22156

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PARAÍSO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00843/2006**, RELATIVO AL JUICIO INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ANA BERTHA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----------

Razón. En (4) cuatro de Diciembre del Dos Mil Seis, la Secretaria da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito presentado por ANA BERTHA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, recibido el veintinueve de Noviembre del presente mes y año.----

Diligencias de información de Dominio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.--------

Visto lo de cuenta se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a ANA BERTHA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en: termino de la escritura número (11,337); plano a nombre de ANA BERTHA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, recibo de pago de impuesto predial de fecha veintiocho de febrero del presente año, con los que viene a promover DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, tendientes a acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio rústico ubicado en la calle carreta vecinal el escribano de la Ranchería el Escribano de esta ciudad, constante de una superficie de (4,007-00 m2) CUATRO MIL SIETE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 49.80 metros con Simón Pérez Hernández; al Sur 28.00 metros y 27.20 metros con camino vecinal; al Este en 83.50 metros con Ana Bertha Hernández de la Cruz y al Oeste 68.20 metros camino vecinal.----------

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga, acorde al numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta entidad.----

CUARTO.- Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se les notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se le concede para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.------

QUINTO.- Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.------

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" , "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son; el Mercado Público, Central Camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbase el testimonio de los ciudadanos CARLOS HERNÁNDEZ DIAZ Y MARIA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA.--------

SEPTIMO.- Se tiene a la promovente nombramiento abogado patrono al licenciado JESUS TRINIDAD PEREZ, y toda vez que dicho profesionista tiene registrada su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, se le tiene por reconocida dicha personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.—

OCTAVO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en calle Manuel Doblado número 523 centro, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a el licenciado JESUS TRINIDAD PEREZ y a la ciudadana MARGARITA PEREZ DIAZ, sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la ley Adjetiva Civil invocada.----------

NOVENO.- Se requiere a la compareciente para que en término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, señalen el domicilio del colindante SIMON PEREZ HERNANDEZ, para estar en condiciones de hacerle saber del presente asunto.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—— ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CIUDADANA FRANCISCA CONTRERAS PEREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Actuación Publicada en lista con fecha de encabezamiento. Se registró el expediente en el libro de Gobierno bajo el número 00843/2006.------
Conste.

EN 08 DE DIC. DEL DOS MIL SEIS TURNO EL EXP. A LA ACTUARIA JUDICIAL. CONSTE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. DOY FE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. FRANCISCA CONTRERAS PEREZ.

2-3

No. 22152

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

A MATEO DIONICIO RODRIGUEZ, RODOLFO CERINO CERINO, CRISTOBAL ZAPATA GONZALEZ y/o CRISTOBAL ZAPATA CRUZ y CARMEN FRÍAS RODRÍGUEZ
A DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente número **504/2002**, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por FLORENTINO MOJARRAZ PEREZ, con fecha treinta de noviembre del dos mil seis, se dictó el acuerdo en el que se ordena emplazar a los C. MATEO DIONICIO RODRÍGUEZ, RODOLFO CERINO CERINO, CRISTOBAL ZAPATA GONZALEZ y/o CRISTOBAL ZAPATA CRUZ y CARMEN FRIAS RODRIGUEZ, como terceros con interés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentra, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las Oficinas de la Presidencia Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE,** en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en la calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta ciudad Capital, en el juicio agrario número 504/2002, a deducir lo que a sus derechos convenga en la demanda de controversia agraria promovida por el C. FLORENTINO MOJARRAZ PÉREZ, en el cual demanda: **La nulidad del juicio privativo sin número de derechos agrarios de fecha treinta y uno de ------ agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y el reconocimiento de los derechos adquiridos que emanan de la Resolución Presidencial de fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta.** Haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezcan y les sean admitidas, así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio.
Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su conocimiento, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y las respectivas copias de traslado. **En virtud de que la parte actora, se encuentra debidamente asesorada, deberán comparecer asistido de un Licenciado en derecho o acudir a la Procuraduría Agraria para que le proporcionen a un abogado que lo asesore.---------**

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA "B"
LIC. ANA LUISA NIETO PÉREZ.

2-3

No. 22153

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 438/998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDGAR CISNEROS TEJEDA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, SEGUIDO POR EL LICENCIADO ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, APODERADO LEGAL DE LA CESIONARIA SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RICARDO MELGAREJO RAMOS, CON FECHAS TREINTA DE ENERO Y DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, SE DICTARON UNOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SIETE.----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-------

Primero.- Se tiene al licenciado Roger de la Cruz García, apoderado legal de la parte cesionaria, dando cumplimiento al punto tercero del auto de doce de julio de dos mil seis, al respecto exhibe un certificado de libertad o gravamen original de los últimos diez años del inmueble sujeto a ejecución, el cual se agrega a los autos para que obre como legalmente corresponda.----

Segundo.- Asimismo como lo solicita el promovente y toda vez que de la revisión minuciosa a los avalúos exhibidos por los Ingenieros Julio César Castillo Castillo, perito de la parte actora y Oscar Castellanos Rodríguez, perito en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo legal concedido, según se advierte de los cómputos secretariales visibles a fojas doscientos diecinueve y doscientos treinta y nueve vuelta de autos, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados para todos los efectos legales, y tomando en cuenta que dichos avalúos resultan coincidentes, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, sáquese a pública subasta en **primera almoneda** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

Predio urbano ubicado en la Calle Ticomán Esquina Gardenias, departamento 302, Tercer Nivel, Edificio "H", Conjunto Habitacional Cosmos, Ciudad Industrial de esta Ciudad, con una superficie de **91.175 metros cuadrados,** localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **al NORESTE: 3.725 metros, con escalera y pasillo de acceso; al SURESTE: 7.20 metros, con departamento H-303; al SUROESTE: 3.575 metros, con vacío área común exterior; al SUROESTE: 7.45 metros, con vacío al área común exterior; al NOROESTE: 6.75 con departamento I-304; al NOROESTE: 3.25 metros con vacío al área común exterior; al NORESTE: 2.90 metros con vacío al área común exterior; al NORESTE: 0.80 metros con vacío al área común exterior; al NORESTE: 4.40 metros, con pasillo de acceso; ABAJO: con departamento H-202, ARRIBA; con Azotea.- Medidas y colindancias del cajón de estacionamiento H- 302; superficie de 12.50 metros cuadrados; al NOROESTE: 2.50 metros con acceso; al NORESTE: 5.00 metros con cajón H-303; al SURESTE: 2.50 metros con banqueta y al SUROESTE: 5.00 metros, con cajón H-301; al departamento le corresponde un indiviso respecto al edificio de 6.25% y respecto a la fracción de 13,807.084 metros cuadrados del**

0.69444%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en trece de junio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 4527 del libro general de entradas, a folios del 25307 al 25315 del libro de duplicados volumen 121, afectando el departamento número H-302, a folio 40 del libro de condominios, volumen 74, Rec. No. 718553-759072, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $415,400.00 (Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

Tercero.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.----

Cuarto.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de nueve días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además **avisos** en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los **avisos y edictos** correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **diez horas con treinta minutos del día quince de marzo de dos mil siete.----**

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada **Cristina Amézquita Pérez,** Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada **Elizabeth Cruz Celorio,** Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.------

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.----

Visto la razón secretarial, se acuerda----

Primero.- Se tiene por presentado al licenciado **Roger de la Cruz García** apoderado legal de la parte cesionaria, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que por un error involuntario en el auto de treinta de enero de dos mil siete se omitió mencionar una de las colindancias del predio sujeto a remate, siendo la siguiente: al SURESTE: 2.70 metros con vacío área común exterior, por lo que al momento de dar cumplimiento a las publicaciones ordenadas en el auto de fecha antes citada, insértese el presente proveído.----

Segundo.- Se hace saber a las partes que la nueva titular del juzgado, es la licenciada Angelica Severiano Hernández, en sustitución de la licenciada **Cristina Amézquita Pérez.-----**

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada **Angelica Severiano Hernández,** Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la licenciada **Elizabeth Cruz Celorio,** Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

2-3

No. 22150

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **00642/2005**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido inicialmente por el licenciado **CARLOS ENRIQUE VAZQUEZ ROMERO**, en carácter de endosatario en procuración de la ciudadana **BRENDA CELESTE VAZQUEZ MORALEZ y/o BRENDA CELESTE VAZQUEZ MORALES**, seguido actualmente por la ciudadana **BRENDA CELESTE VAZQUEZ MORALEZ y/o BRENDA CELESTE VAZQUEZ MORALES (dueña del documento base de la acción)**, en contra de la ciudadana **JUANA CARDOSO ANGULO**, con fecha dos de febrero del año dos mil siete, se dictó un proveído, mismo que copiado textualmente a la letra dice:----

"...**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----**

VISTOS; La razón de cuenta de la secretaria, se acuerda:----

1/o.- Se tiene por presentada a la ciudadana **BRENDA CELESTE VAZQUEZ MORALES** (dueña del documento base de la acción), con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 433, 434, 435 y 436 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de lo ordenamientos legales citado, se ordena sacar a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble: " **Predio urbano con construcción, propiedad de la ejecutada JUANA CARDOSO ANGULO, ubicado en el lote número nueve 9), manzana número seis (6), de la calle licenciado CARLOS A. MADRAZO, del fraccionamiento Solidaridad Nacional, Comalcalco, A.C. de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 227.00 m2, (DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS), localizado con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 9.00 metros con la calle licenciado CARLOS A. MADRAZO; AL SUR: 10.00 metros con el lote número 25, propiedad de ARMANDO CASTILLO MARQUEZ; AL ESTE: En línea quebrada 9.00 y 13.00 metros con la calle Licenciado CARLOS A. MADRAZO, y el lote número 10 (diez) de ANTONIO COBOS VAZQUEZ; y al OESTE: 18.00 metros con el lote 8 (ocho) de AURORA DE LA FUENTE OCHOA con la nota de inscripción siguiente: H. Cárdenas, Tabasco, a 08 Ocho de Noviembre del 2005, del año dos mil cinco, LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO JUDICIAL Contenido en este documento, presentado hoy a las 13:33 horas, fue inscrito bajo el número 12495 al 12496 del libro de duplicados volumen 89, quedando afectado por dicho embargo el predio número 35146 a folios 143 del libro mayor volumen 145.- Recibo número 2647436...**"; al cual se le fijó un valor comercial de $450,600.00 (CUATROCIENTOS ----------

CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de base para el remate en primera almoneda; precio al que se le rebaja un 10% (diez por ciento) de la tasación, resultando la cantidad de $405,540.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el monto que sirve como base para el remate en segunda almoneda, tal y como lo establece el artículo 436 primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.-----

2/o.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjese aviso en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación de los bienes inmuebles, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera..."**AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.-----**

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JUAN CARLOS GALVÁN CASTILLO.

1-2-3

No. 22146 **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE EVICCIÓN Y SANEAMIENTO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAÍSO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00508/2000,** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, PROMOVIDO POR MARTA GERONIMO SÁNCHEZ, EN CONTRA DE HERNILDA GONZÁLEZ ALEJANDRO Y RICARDO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS, CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.----

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda.----

Primero.- Como está solicitando por el licenciado JOSÉ LUIS FLORES BURELOS, en su carácter de abogado patrono de la ejecutante MARTA JERONIMO SÁNCHEZ, en la diligencia de fecha veintiséis de enero del año en curso y con fundamento en los artículos 433, 435 fracción VII y 436 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta, el bien inmueble embargado en el presente juicio, **con rebaja del diez por ciento de su valor pericial,** consistente en el **predio rústico y construcción ubicado en la Ranchería Zapotal Primera Sección perteneciente al Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 05-94-50 hectáreas,** con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 650.00 metros con Dolores de los Santos; al sur dos medidas de 570 metros con José Hernández y 100.00 metros con Ventura Fuentes Ricardez; al este dos medidas de 75.00 metros con camino vecinal (vía pública) y 220.00 metros con José Hernández, y al Oeste 300.00 metros con Fernando Hernández Chable, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1092, del libro general de entradas; a folios del 4526 al 4528 del libro de duplicados, volumen 89; quedando afectado por dicho embargo los predios números 11494 y 19967 a folios 09 y 223 de los libros mayores, volúmenes 51 y 84 respectivamente; valuado en la cantidad de $333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la cantidad de $299,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) que corresponde al precio del avalúo, menos el diez por ciento fijado para esta almoneda.----

Segundo. En consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por dos veces de siete en siete días, en el periodico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, tales como "Avance", "Tabasco Hoy", "Presente", o "Novedades", a elección de la actora, y fíjense los avisos respectivos en el local de este Juzgado y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que para tener intervención en la misma, deberán depositar previamente ante este Juzgado o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del precio que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de **remate en segunda almoneda, las nueve horas con treinta minutos del veintidós de marzo del presente año,** misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Gregorio Méndez número cuatrocientos ocho, zona centro de esta ciudad de Paraíso, Tabasco. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.----

Tercero.- Y advirtiéndose que el inmueble sujeto a remate se ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143, 144 y 433 fracción V del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil en turno del Distrito Judicial de Comalcalco Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos de aquella ciudad, convocando postores para la diligencia de remate señalada en autos, para lo cual deberán acompañarse los avisos respectivos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ANTONIO MARTINEZ NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL ASI COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. DOY FE.-------

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

-2-3

No. 22011

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MIGUEL ANGEL WACKMANN HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 885/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR SONIA PEREZ BRICEÑO EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL WECKMANN HERNÁNDEZ, CON FECHA TRECE DE DICIEMBRE DOS MIL SEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----------

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:--------

PRIMERO.- Por presentado el Licenciado CARLOS ALBERTO CORDOVA SALVADOR, de personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta por medio del cual viene a dar contestación a la vista ordenada en el punto segundo del auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil seis, haciendo sus manifestaciones las que se le tienen por realizadas para los efectos legales correspondientes.--------

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que de la información rendida a esta autoridad por las dependencias Comisión Federal de Electricidad, Instituto Mexicano del Seguro Social, Dirección de la Policía Estatal de Caminos, Secretaria de Finanzas, Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, Televisión por cable de Tabasco, Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco Sistema de Agua y Saneamiento, Teléfonos de México, S.A. de C.V, Dirección General de Transporte de la Subsecretaria de Transporte, Tránsito y Vialidad, Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Multivisión, a través de la cual informaron a este autoridad, no haber localizado dato ni registro alguno a nombre del demandado MIGUEL ANGEL WECKMANN HERNANDEZ; en consecuencia se tiene al mismo como de domicilio ignorado por lo que con fundamento en los artículos 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procédase a notificar por edictos el presente proveído de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, para los fines de hacerle del conocimiento al Ciudadano MIGUEL ANGEL WECKMANN HERNANDEZ, de la demanda instaurada en su contra por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS hábiles a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho ----- término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la demanda, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de NUEVE DÍAS hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, deberá hacerlo refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios, por lo que cuando aduzcan hechos incompatibles con los referidos por la actora, se tendrán como negativa de estos últimos, el silencio o las evasivas harán que se tengan por admitido los hechos sobre los que no se suscitó controversia; por lo que en el momento de dar su contestación podrá hacer valer sus excepciones, compensación o reconvención que en derecho proceda, advertida en caso de no dar contestación a la misma será declarada en rebeldía, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a dicha demandada para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenida que en caso no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del juzgado, aun las de carácter personal, adjúntese al presente proveído el auto de fecha dos de enero del presente año.------

Notifíquese por lista. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada DELTA ROSA ACOSTA, que autoriza y da fe.----------

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha que su encabezado.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.------

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. DELTA RODA ACOSTA.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 22147	NOTIFICACION Y AVISO "SOC. COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES URBANO Y SUBURBANO CERTEZA EN EL CAMBIO DEL MPIO. DEL CENTRO	1
No.- 22165	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 130/2007	4
No.- 22166	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 126/2007	5
No.- 22167	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 124/2007	6
No.- 22168	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 132/2007	7
No.- 22169	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 121/2007	8
No.- 22170	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 122/2007	9
No.- 22171	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 120/2007	10
No.- 22172	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 119/2007	11
No.- 22173	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 123/2007	12
No.- 22174	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 125/2007	13
No.- 22175	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 129/2007	14
No.- 22176	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 133/2007	15
No.- 22177	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 131/2007	16
No.- 22182	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 0749/2006	17
No.- 22160	JUICIO DE DESAHUCIO EXP.347/2004	18
No.- 22159	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP.51/2005-V	20
No.- 22164	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 256/2002	22
No.- 22179	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 00807/2006	23
No.- 22142	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA EXP. 24/2006	25
No.- 22145	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2078/1994	28
No.- 22144	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA EXP. 75/2006	30
No.- 22141	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 031/2006	32
No.- 22143	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA EXP. 24/2006	34
No.- 22149	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 437/2002	37
No.- 22154	NOTIFICACIÓN JUDICIAL EXP. 448/2006	39
No.- 22157	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00357/2004	41
No.- 22156	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00843/2006	43
No.- 22152	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 504/2002	45
No.- 22153	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 438/998	46
No.- 22150	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00642/2005	48
No.- 22146	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE EVICCIÓN Y SANEAMIENTO EXP. 00508/2000	49
No.- 22011	DIVORCIO NECESARIO EXP. 885/2006	50
	INDICE	51
	ESCUDO	52

TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.